



CONVOCATORIA PÚBLICA No. GA- 011 DE 2026

COMPRAVENTA DE TRES (3) CÁMARAS TRAMPAS Y ACCESORIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 4600018586 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, EL MUNICIPIO DE MURINDÓ Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO “JHON VON NEUMANN”.

1. OBJETO CONTRACTUAL

COMPRAVENTA DE TRES (3) CÁMARAS TRAMPAS Y ACCESORIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 4600018586 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, EL MUNICIPIO DE MURINDÓ Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO “JHON VON NEUMANN”.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato de compraventa resultante del presente proceso de convocatoria tendrá un plazo de ejecución de 30 días calendario, periodo cronológico dentro del cual el contratista deberá consolidar la entrega física, real y material de los bienes muebles al Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico “John Von Neumann” - IIAP. en el lugar que se disponga por la entidad, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.

3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El valor total del contrato a suscribir no podrá exceder la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 7.500.000).

El IIAP pagará al Contratista el valor del contrato resultante de la adjudicación de la presente convocatoria pública, en la siguiente forma:

Pago Anticipado: Una vez se haya firmado el contrato, se realice el R.P., se haya otorgado y validado la póliza de garantía exigida y se suscriba el acta de inicio correspondiente, se entregará a título de anticipo el 50% el valor del monto contratado.

Somos investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP



El restante 50% del valor del monto contratado se pagará conforme verificación de ingreso a la oficina de almacén del IIAP y certificación de aval y recibo a entera satisfacción final emitida por el Supervisor del contrato.

Los antedichos porcentajes y cantidades dinerarias del contrato serán cancelados en moneda legal colombiana, en la forma prevista, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de la cual sea titular el Contratista. Todos los pagos se realizarán previa la entrega de la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción debidamente firmada por el Supervisor del contrato y la presentación de la factura correspondiente.

4. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO

La presente convocatoria y el contrato a suscribir se encuentra amparado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 0127 del 22 de mayo de la vigencia fiscal 2026 del IIAP.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas que deben cumplir los equipos tecnológicos para el levantamiento topográfico de información en campo que desea adquirir el IIAP, con el fin de dar un mayor detalle para el alcance de la propuestas técnicas y económicas, en los siguientes términos:

CANTIDAD	DETALLE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
3	Cámara Trampa Bushnell Core Ds-4k 32 Mp119987c No Glow	<ul style="list-style-type: none">- Sensor dual día/noche- 32 Megapíxeles.- Flash No Glow.- Flash de 120 pies / 36 mts de alcance nocturno.- Videos de 4K con audio.- Resistente al agua.- Pantalla a color.- Fotos etiquetadas con: fecha, hora, temperatura, fase lunar y georreferenciación (GPS).- Captura híbrida: foto y video simultáneos.- Correa de seguridad reforzada

Somos investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP



CANTIDAD	DETALLE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
		<ul style="list-style-type: none">- Garantía de 1 año
3	Tarjeta de memoria microSDXC con adaptador de microsd	<ul style="list-style-type: none">- Tipo microSDXC- Interfaz UHS-I- Clase Class 10- UHS Speed Class U3- Video Speed Class V30- Resolución soportada Full HD y 4K UHD- Velocidad lectura Hasta 100 MB/s- Capacidades 128 GB.- Resistencia Agua, golpes, rayos X y temperatura- Temperatura operación -25°C a 85°C- Temperatura almacenamiento -40°C a 85°C- Garantía 3 años- Adaptador de microsd

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en la sede principal (sede administrativa) del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico "Jhon Von Neumann"– IIAP, ubicada en la ciudad de Quibdó, en la carrera 7 No. 29 – 57, (departamento del Chocó).

7. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, en la ciudad de Quibdó.

8. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

La presente convocatoria, al igual que el contrato resultante de la misma, se regirá por las normas de derecho privado y el manual de contratación del IIAP.

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Somos investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP



El IIAP, dividirá la evaluación de las propuestas en dos fases: una primera fase de evaluación en la que se hará una verificación de los requisitos jurídicos habilitantes. Si éstos se encuentran acreditados, se pasa a la segunda fase, en la cual se revisarán los factores técnicos y económicos para posterior adjudicación y contratación. De no lograrse la habilitación de ningún oferente se declarará desierto el proceso.

9.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

- Propuestas técnica y económica

En formato libre, suscrita por la persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica que presenta la propuesta

- **Copia de la cédula de ciudadanía.**

Documento de identidad (copia simple) de la persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica que presenta la propuesta.

- **Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de su jurisdicción con vigencia no inferior a un mes, en caso de ser persona jurídica.**

- **Inhabilidad – incompatibilidad – conflicto de intereses**

El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en la Ley y demás normas aplicables.

Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley.

- **Certificado de antecedentes fiscales Expedido por la Contraloría General de la Republica**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y de acuerdo con lo previsto en las leyes 1952 de 2019 y 2094 de 2021, ningún oferente, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto la entidad verificará en el respectivo portal tal información. En caso de que el oferente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será RECHAZADA.

Somos investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP



- **Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.**

La entidad verificará en el respectivo portal la información del oferente. En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el oferente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será RECHAZADA.

- **Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 183 de Ley 1801 de 2016, ningún oferente, podrá estar registrado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto, la entidad verificará en el respectivo portal tal información. En caso de que el oferente aparezca reportado en el respectivo registro, su propuesta será RECHAZADA.

- **Registro Único Tributario**

Todo oferente deberá allegar el Registro Único Tributario actualizado, expedido por la DIAN, donde se indique el Número de Identidad Tributaria, y la actividad económica.

- **Libreta Militar**

El representante legal del oferente deberá aportar copia de la LIBRETA MILITAR o el certificado de tener definida la situación militar, en los casos en que aplique.

9.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la evaluación de las propuestas se incluyen criterios jurídicos, técnicos y económicos, resumidos en la siguiente tabla:

Tabla. No. 03 criterios de evaluación

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNTUACION MAXIMA
CRITERIOS JURÍDICOS	RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Cumple
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	Cumple
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	Cumple
CRITERIOS TÉCNICOS	EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	15 puntos
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	15 puntos
	PROPUESTA TÉCNICA	40 puntos

Somos investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP



CRITERIOS ECONÓMICOS	PROPUESTA OFERENTE	ECONÓMICA	30 puntos
Puntuación Total			100 puntos

A continuación, se detalla cada uno de los criterios y subcriterios que se presentan en el cuadro anterior.

9.2.1. Criterios Jurídicos

- A) RUT – Registro Único Tributario. El oferente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT), debidamente actualizado.
- B) Documento de Identidad Oferente. El oferente deberá anexar copia de cédula de ciudadanía y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal.
- C) Certificado de existencia y representación legal. El oferente deberá allegar este certificado actualizado y con fecha de expedición no superior a 30 días del recibido de la propuesta. (en caso de ser persona jurídica).

9.2.2. Criterios Técnicos

- A) Experiencia General

El oferente deberá acreditar experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de matrícula mercantil, inscripción o constitución, según corresponda.

Para el caso de personas jurídicas, la experiencia se verificará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Para personas naturales comerciantes, la experiencia se verificará mediante el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.

Las propuestas cuyos oferentes no acrediten la experiencia general mínima requerida serán calificadas como NO CUMPLE y no continuarán en el proceso de evaluación.

Este criterio otorgará un máximo de quince (15) puntos, los cuales serán asignados proporcionalmente conforme al mayor tiempo de experiencia acreditada.

Somos investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP



B) Experiencia Específica

El oferente deberá acreditar experiencia específica de mínimo dos (2) contratos ejecutados relacionados con el suministro de cámara trampa, por valor igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.

La experiencia podrá acreditarse mediante cualquiera de los siguientes soportes:

- Copia del contrato.
- Acta de liquidación.
- Certificación de cumplimiento.
- Facturas o documentos equivalentes.

El IIAP verificará que la experiencia aportada corresponda efectivamente a actividades relacionadas con el objeto contractual.

Las propuestas que no acrediten la experiencia específica requerida serán calificadas como NO CUMPLE.

Este criterio otorgará un máximo de quince (15) puntos, los cuales serán asignados proporcionalmente conforme a la mayor experiencia específica acreditada.

C) Propuesta Técnica

El oferente deberá indicar de manera clara:

- Especificaciones técnicas de equipos a suministrar.
- Garantías ofrecidas.
- Soporte técnico.

Este criterio obtendrá una asignación máxima de cuarenta (40) puntos, los cuales se otorgarán a las propuestas que cumplan integralmente con los requerimientos técnicos establecidos en la presente convocatoria pública.

Las propuestas que no incluyan la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos, garantías o condiciones de soporte requeridas serán calificadas como NO CUMPLE.

9.2.3. Criterios Económicos

Propuesta económica

Somos investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP



El costo total de la propuesta debe incluir retenciones, imprevistos y todas las variables de costos en la que considere incurrirá. La propuesta económica no podrá exceder el presupuesto oficial indicado en la presente convocatoria pública de, ni podrá ser inferior al 97% de dicho valor.

Este criterio obtendrá una evaluación máxima de 30 puntos, los cuales se otorgarán a la propuesta más económica, las otras recibirán puntajes proporcionales, según regla de tres simple:

Las propuestas que no atiendan la totalidad de los factores a tener en cuenta en la propuesta económica se marcarán como NO CUMPLE.

10. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a) Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.
- b) Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c) Cuando el oferente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad.
- e) Cuando el Objeto Social incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o en el Registro único de Oferentes no faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- g) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- h) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y cuya justificación no sea válida para la entidad.
- i) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas o cuando los bienes ofertados no acrediten equivalencia técnica respecto de las condiciones funcionales requeridas.
- j) Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas.

Somos investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP



- k) Cuando los oferentes dentro de su propuesta económica excedan el presupuesto oficial asignado total.
- l) La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación y que, habiéndose requerido, no fueron aportados dentro del plazo cronológico otorgado.
- m) Si el oferente no responde de manera satisfactoria el requerimiento de la entidad contratante, respecto de los documentos contemplados en los REQUISITOS HABILITANTES.
- n) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error.
- o) La no presentación de la oferta económica.
- p) No tener capacidad jurídica al momento de presentación de la oferta.
- q) Cuando los oferentes realicen modificaciones a los ítems o supriman algún aspecto relacionado en las condiciones técnicas.
- r) Cuando las propuestas no cumplan con los requisitos necesarios para efectuar las comparaciones y cotejos correspondientes y por tal razón resulta imposible proceder a la asignación de puntajes.

En todo caso, el IIAP, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar:

1. Cuando las propuestas no cumplen las condiciones para ser habilitadas e impiden una selección objetiva conforme requerimientos de los términos de referencia.
2. Cuando no se presenten ofertas el día del cierre del proceso.
3. Cuando ningún oferente manifieste interés.
4. O por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

11. CRONOGRAMA


ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la convocatoria,	Desde: mayo 29 de 2026. Hasta: junio 3 de 2026, hasta las 5:00 p.m.	Página web del Instituto de investigaciones Ambientales del pacífico, www.iiap.org.co
		En medio magnético al

Somos investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP



Plazo para presentar propuestas	junio 3 hasta la 5:00 pm	correo electrónico iiap@iiap.org.co y de forma física en el Instituto de investigaciones Ambientales del pacífico, Carrera 7 No. 29 – 57 Piso 3. Quibdó. Oficina de recepción.
Evaluación de las propuestas y reclamaciones	04 de junio de 2026	IIAP comité de evaluación
Respuesta a reclamaciones	Junio 05 de 2026 a las 5:00 pm	Correo iiap@iiap.org.co
Suscripción y formalización del contrato.	Junio 9 de 2026	Instituto de investigaciones Ambientales del pacífico

Cordialmente,



WILLIAM KLINGER BRAHAN

Director General INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO –
"JHON VON NEUMANN" - IIAP

Somos investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP